

TIPO DE PERMISO			
<input type="checkbox"/> Depósito en/sobre la calle		<input type="checkbox"/> Excavación	
DATOS DEL TRABAJO A REALIZARSE			
Domicilio propiedad:			
Descripción de la obra:			
DATOS DEL DUEÑO DE LA PROPIEDAD			
Nombre:		Domicilio:	
Cd. / Edo. / Zip:		Tel.	Correo-e:
DATOS DEL CONTRATISTA (si procede)			
Negocio:		Contacto:	
Dirección:			
Tel.:		Correo-e:	
Licencia tipo (CCB/LCB/Metro):		Licencia #:	
Compañía aseguradora:		Póliza #:	
DATOS DEL SOLICITANTE			
<input type="checkbox"/> Igual a la del dueño	<input type="checkbox"/> Igual a la del contratista	<input type="checkbox"/> Otra (anote la información aquí abajo)	
Nombre suyo y/o nombre del negocio:			
Domicilio, Cd./Edo./Zip:			
Tel.:		Correo-e:	
Mediante mi firma al pie, declaro que he leído esta solicitud y que los datos anotados son ciertos, correctos y quedo de acuerdo con cumplir todas las condiciones, ordenanzas y leyes estatales y federales que regulan las actividades contenidas en este permiso.			
Firma del solicitante: _____		Fecha: _____	
↓ USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA / OFFICIAL USE ONLY ↓			
RECORD NUMBER: _____			
APPLICATION INTAKE			
Received by:			Date:
FEES (refer to current fee schedule)			
<input type="checkbox"/> Deposit fee: _____	<input type="checkbox"/> Excavation fee: _____	<input type="checkbox"/> Franchise (no fee)	<input type="checkbox"/> Waived
			Receipt #:
ENGINEERING REVIEW			
Reviewed by:	Date:	<input type="checkbox"/> Approved <input type="checkbox"/> Rejected	<input type="checkbox"/> Bond/insurance required
Required Inspections / Conditions of Approval:			
PERMIT ISSUANCE			
Issued by:	Date:	<input type="checkbox"/> In person	<input type="checkbox"/> E-mailed
		<input type="checkbox"/> Faxed	<input type="checkbox"/> Mailed

**CÓDIGO DE ORDENANZAS de FOREST GROVE, OR • PERMISOS PARA EXCAVAR Y DEPOSITAR**

**§ 151.046 DEPÓSITO SOBRE CALLES** (Prior Code, § 3.210) (Ord. 2013-13, aprobado 13 de enero, 2014). Multas, véase § 10.99.

(A) No se permite a personas depositar artículo o material alguno en calles sin antes haber asegurado el respectivo permiso del administrador municipal o de la persona encargada, y de haber pagado la correspondiente cuota. El permiso podrá ser denegado si el administrador o encargado determina que el artículo o material impide u obstruye la vista de manera considerable el tránsito de vehículos. (B) No se necesita permiso si el artículo o material va a ser entregado, no impide u obstruye la vista de conductores de vehículos, y no permanece en la calle más de 3 horas. (C) El tenedor del permiso para depositar un artículo o material en la calle proporcionará la debida protección, vallas, luces y señales para alertar a peatones. (D) Ningún permiso tendrá vigencia mayor de 72 hrs.

**§ 151.047 EXCAVACIÓN DE CALLES** (Prior Code, § 3.215). Multas, véase § 10.99.

(A) No se permite a personas hacer o causar excavación alguna en una calle sin antes haber asegurado el respectivo permiso del administrador municipal y de haber pagado la cuota correspondiente. El permiso de excavación es válido sólo para el proyecto designado en él. (B) El solicitante del permiso de excavación debe cumplir con las provisiones procedentes según las §§ 151.049 y 151.050, siempre y cuando no entran en conflicto con las especificaciones generales establecidas por la división estatal de carreteras (State Highway Division).

**§ 151.048 CUOTAS** (Prior Code, § 3.220).

[NOTA: en el contexto de esta ordenanza, 'ingeniero' es el ingeniero civil en jefe del ayuntamiento]

La cuota para el permiso de depositar artículos o material en la calle, o para excavar, será según resolución del concejo, y podrá ser modificado por éste.

**§ 151.049 SOLICITANTE, CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS DE SOLICITUD DEL PERMISO** (Prior Code, § 3.225).

(A) El solicitante exigirá a cada contratista de su construcción, instalación, mantenimiento o reparación de tubería en el derecho de paso público, que cuente con una póliza escrita de responsabilidad pública y daño a propiedad por una compañía autorizada a negociar en el estado y con una cantidad de \$100,000 / \$300,000 de obligación pública y \$100,000 por daño a propiedad, nombrando al municipio y sus funcionarios como partes adicionales aseguradas. El solicitante hará copia certificada y entrega de dicha póliza al municipio. (B) Antes de iniciar la obra de construcción subterránea y a fin de garantizar el fiel cumplimiento del permiso, el solicitante debe hacer entrega al municipio de efectivo, cheque certificado o fianza de seguridad por la cantidad de la mejora de construcción, pero no menos de \$5,000. La fianza de seguridad debe ser expedida por una compañía con licencia estatal de negocio, aparte de cumplir con el municipio en todo los demás aspectos; dicha fianza de seguridad será vigente por un período de un año luego de que haya quedado completamente realizada la construcción subterránea que el permiso ampara. (C) El aviso por parte del tenedor del permiso de que la construcción ha sido terminada dará comienzo del período de un año de la fianza de seguridad. Servicios públicos ('utilities') según definidos por el estatuto revisado de Oregon (ORS) 757.005 quedan exentos de los requisitos de esta sección.

**§ 151.050 RESPONSABILIDADES DEL TENEDOR DEL PERMISO** (Prior Code, § 3.230).

(A) No se iniciará obra alguna que interfiera con el paso público de una calle sino hasta aprobarse un plan que maneje a satisfacción el tránsito sobre las áreas afectadas, con aprobación del jefe de policía y el ingeniero. (B) El contratista habrá de abrir sólo lo razonable de zanja antes de colocar, probar la tubería y de tapar el espacio. Se habrán de mantener siempre abiertos los cruces de calles y carreteras principales, y cerrados los caminos privados sólo lo necesario para la excavación, colocar la tubería y tapar el espacio con la debida maquinaria y fuerza. (C) (1) Toda operación debe llevarse a cabo con la menor interferencia posible al tránsito y demás usos de la calle. Se dispondrá de barricadas, cercos, señalamientos, luces, así como abanderados donde sean necesarios u ordenados por el ingeniero como seguridad para el público o para los trabajadores del proyecto. (2) Debe haber señalamientos de aviso previsor cuyo diseño y rótulo será a satisfacción del ingeniero, colocados en sitios estratégicos a discreción del ingeniero. Las barricadas y obstrucciones deben estar iluminadas de noche, desde el anochecer hasta el amanecer. El solicitante es plenamente responsable de solventar el costo y lograr la conformidad de barricadas, señalamientos, luces y demás artefactos. (D) (1) El solicitante será responsable de todo daño a puentes, alcantarillas, paredes de retén, pavimento y asfalto, u otras plataformas e instalaciones de caminos y demás áreas subterráneas a causa o resulta de la operación o del contratista, subcontratista, agente o empleado o por la presencia de la tubería u otra instalación sobre el derecho de paso público. (2) El solicitante habrá de tomar las respectivas precauciones y dispondrá la debida protección para evitar tales daños, incluso ensuciar las superficies u otros daños más serios. El ingeniero determinará si el daño se resolverá por reparación, reemplazo u otro tratamiento, o por pago compensatorio. La cantidad de dicha compensación será lo que el ingeniero juzgue adecuado y razonable. (E) El solicitante se hará responsable por todo daño a, o interferencia con, servicios existentes como: líneas de teléfono, de suministro eléctrico o de gas, así como de todo servicio que esté, o llegue a estar sobre el derecho de paso público cerca de las líneas o instalaciones del solicitante. El solicitante habrá de indemnizar –y no tendrá por responsable al municipio y sus funcionarios o agentes– por pérdida, lesión o daño que dichos servicios hayan sufrido a causa de la operación del solicitante o por la tubería o instalaciones sobre el derecho de paso público. (F) El material excavado en conexión con la construcción o mantenimiento de tubería o instalación subterránea sobre el derecho de paso de la calle que no requiera tapar (rellenar) será retirado de este derecho de paso de calle y desechado de modo satisfactorio al ingeniero. Toda área ocupada por la operación de instalación de tubería dentro del derecho de paso de calle será limpiada y despejada de escombros y basura; si el borde existente de piedra o grava o asfalto del camino llega a ensuciarse con tierra u otro material extraño debido a la construcción o al mantenimiento de una tubería o instalación amparadas por el permiso, deberá retirar dicho material y reemplazarlo con piedra o grava de tipo, calidad y tamaño comparable en todo aspecto con la piedra o grava original. (G) Los requisitos tanto de excavación como del relleno de ésta, incluso la especificación del material, será conforme la aprobación del ingeniero, archivada en el despacho de éste. (H) Todo hidrante de incendio, caja de válvulas y demás instalaciones sobre el suelo o que extiendan por encima de éste serán colocadas en sitios y niveles que eviten causar peligros al público transeúnte o que ocasionen la mínima inconveniencia al mantenimiento de la calle o al derecho de paso público. (I) El solicitante habrá de retirar, a expensas de él, toda estructura temporal, escombros, basura y material del sitio de excavación.

**LLAME SIEMPRE  
ANTES DE EXCAVAR**

**ALWAYS CALL  
BEFORE YOU DIG**



**Dig Safely Oregon: ¡Llame al 811 antes de excavar!** (o sea: 1-800-332-2344)

Oregon exige por ley acatar las reglas adoptadas por Oregon Notification Center [centro de avisos de Oregon (de sección OAR 952-001-0010 hasta 952-001-0090)]